



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA DIRECTOR TITULAR DE ESCUELA
 "PALMA ROSA" DE LA COMUNA DE PARRAL
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE
 INDICA.-

PARRAL, 14 Nov 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.060-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.501 de 26 de Febrero de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Convocatoria a Concurso Público efectuada a través del Consejo de Alta Dirección Pública difundido en página Web del Registro Civil, del Ministerio de Educación, y de Ilustre Municipalidad de Parral (03/06/2013).-
- 6.- Acta nómina de candidatos a cargos Directores establecimientos Concurso año 2013 para Escuela F – 574 "Palma Rosa" de Parral (26/09/2013).-
- 7.- Oficio N° 842 (04/10/2013) Ilustre Municipalidad de Parral, designa en cargo al Sr. Waldo Antonio Hernández Cancino.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director de la Escuela F – 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de los postulantes preseleccionados y posteriormente seleccionados en nómina para proveer el cargo de Director de la citada escuela, ha sido nominada por el Sostenedor, el profesional de la educación que se individualiza, quien acepta asumir el referido cargo.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de titular del cargo de **Director**, a don **WALDO ANTONIO HERNANDEZ CANCINO**, R.U.T. N° **07.247.819-3**, Profesor de Educación General Básica, Post título en Administración Educacional, **ex Director de la escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral**, quien, a contar del **04 de Noviembre de 2013 y hasta el 03 de Noviembre de 2018**, cumplirá funciones de **Docente Directivo en la Escuela F – 574 "Palma Rosa"** de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto educativo institucional del establecimiento, como asimismo, complementariamente, deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, y además, cumplir a cabalidad las metas anuales estratégicas y objetivos establecidos en el Convenio de desempeño suscrito con el Sostenedor, y a la vez, asumir las consecuencias del cumplimiento e incumplimiento de los desafíos propuestos en el referido documento.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente, y la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51° del D.F.L. N° 1 modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 – 001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/AR/esm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO
 DAEM
 V. B. Abogado D.A.E.M.-
 PARRAL